



Juliaca, 30 NOV. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0323 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP/ASIEP

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN

Presente. –

Asunto : Reitera solicitud de autorización de datos para notificación electrónica.

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2019-JUS  
OFICIO MÚLTIPLE N° 0299 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP/EEP

De mi consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y manifestarle que, mediante el oficio de la referencia se solicitó la autorización de datos para notificación electrónica, sin embargo, muchas instituciones educativas privadas no cumplieron con remitir el anexo 1, por lo que la autoridad supervisora de instituciones educativas privadas de la UGEL San Román reitera su cumplimiento; para lo cual, se debe imprimir el **anexo 1** del presente documento (FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA), firmarlo y remitir a la UGEL hasta el 5 de diciembre de 2023, a través de mesa de partes. *El cumplimiento del presente documento es solo para las IIEE que no presentaron el anexo 1 en la fecha establecida.*

Es preciso señalar, que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román ha implementado el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOE) para las instituciones educativas privadas; el mismo que permitirá a la UGEL efectuar las notificaciones a la IE privada o remitir algún otro documento de comunicación, las cuales guardan relación con la prestación de servicio educativo que realiza, así como el requerimiento de información de supervisión.

Por otro lado, el numeral 44.4 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, establece que "La IE privada se encuentra obligada a atender los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por el Minedu, la DRE o la UGEL, en el marco de la prestación del servicio educativo". En tal sentido, el incumplimiento de la petición constituye una infracción pasible de la imposición de una sanción administrativa.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN - JULIACA  
Dr. L. JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR

LJMLL/D.UGELSR  
LSSC/JAGP  
WCA/EEP  
Cc./Arch.2023



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo 1
FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo, \_\_\_\_\_ identificado/a con DNI N° \_\_\_\_\_ con dirección domiciliaria \_\_\_\_\_ del distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_. En mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Institución Educativa Privada " \_\_\_\_\_ "

y considerando que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, cuenta con disponibilidad tecnológica y conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO a la UGEL San Román, para que me notifique electrónicamente los actos administrativos, remitir algún otro documento de comunicación, o requerimientos que realice la UGEL, DREP o MINEDU. Los correos electrónicos que autorizo para la notificación electrónica son las siguientes:

Director (a) : \_\_\_\_\_ N° de DNI \_\_\_\_\_

Correo Electrónico : \_\_\_\_\_ N° de Celular: \_\_\_\_\_

Promotor (a) : \_\_\_\_\_ N° de DNI \_\_\_\_\_

Correo Electrónico : \_\_\_\_\_ N° de Celular: \_\_\_\_\_

En caso sea materialmente imposible notificarme por vía electrónica, se me notificará a través de las modalidades de notificación señaladas en el artículo 20.1 del referido T.U.O. de la Ley 27444. Suscribo la presente autorización en señal de conformidad.

Juliaca, \_\_\_\_\_ de noviembre de 2023.

.....
Firma

Director/a: \_\_\_\_\_
DNI: \_\_\_\_\_



.....
Firma

Promotor/a: \_\_\_\_\_
DNI: \_\_\_\_\_





Juliaca, 17 NOV. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0299 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP/EEP

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN

Presente. –

Asunto : Solicita autorización de datos para notificación electrónica.

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

De mi consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y manifestarle que, en el marco de la modernización del Estado y conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román ha implementado el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOE) para las instituciones educativas privadas; el mismo, que permitirá a la UGEL efectuar las notificaciones a la IE privada o remitir algún otro documento de comunicación, las cuales guardan relación con la prestación de servicio educativo que realiza, así como el requerimiento de información de supervisión. Por lo que, el director/a y los promotores/as de las instituciones educativas privadas deben autorizar el uso de las notificaciones electrónicas de los actos administrativos y/o comunicaciones.

Para la validación de la información el director/a de la IE. debe registrar sus datos en el siguiente formulario: <https://forms.gle/Cgr8tEU9hYtybG8m8> . Una vez registrado la información debe imprimir el **anexo 1** del presente documento (FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA), firmarlo y remitir a la UGEL hasta el 22 de noviembre de 2023, a través de mesa de partes. Es preciso señalar, que las IIEE que cumplieron con presentar el Anexo 1 a la Autoridad Supervisora, no es necesario su presentación por mesa de partes.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN - JULIACA  
Dr. L. JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR

LJMLL/D.UGELSR  
LSSC/JAGP  
WCA/EEP  
Cc./Arch.2023